

INFORME SECRETARIAL. Popayán, octubre veintiuno (21) de 2020.
En la fecha informo a la señora Juez, que se ha allegado el informe socio familiar dentro del presente asunto, con la información obtenida por la Trabajadora Social del Juzgado. Sirvase proveer.

El Secretario,



FELIPE LAME CARVAJAL



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN CAUCA**

Auto Sustanciación No. 827

Popayán, Octubre veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 190013110002-2019-00369-00

Dte: Paola Andrea León Iles

Ddo: Luis David Palomino Dorado

En consideración a la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con el art. 277 del C. G del P, este Juzgado,

DISPONE:

NUMERAL UNICO: CORRER TRASLADO a las personas involucradas y al Agente del Ministerio Publico, del informe socio familiar realizado a la niña ANA SOFIA PALOMINO LEON, por parte de la Trabajadora Social del Juzgado, por el término de tres (3) días, para los fines que estimen pertinentes

NOTIFIQUESE

Se notifica por estado No. 121
del día 22/10/2020.

FELIPE LAME CARVAJAL
Secretario

La Juez,

BEATRIZ MARIÚ SÁNCHEZ

Firmado Por:

BEATRIZ MARIU SANCHEZ PEÑA

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c38772f171c954fd31fffe9cd09ae1343d997c12711406907bf887e
111ffb45f**

Documento generado en 21/10/2020 05:51:29 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**